



PS/617

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0000291

Montevideo, 12 JUN. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Mexicano para participar del Ejercicio de Ayuda Humanitaria "Operaciones Péekáamba", en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, desde el 20 hasta el 26 de julio de 2025;

RESULTANDO: que para participar en el citado ejercicio, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno y de un Personal Subalterno pertenecientes al Comando General del Ejército;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación del personal designado en la mencionada actividad, ya que se intercambiarán conocimientos y experiencias en el manejo de canes de trabajo militar, en atención de emergencias y desastres naturales.;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a la Teniente 2° Ivana Beatriz Rodríguez Rodríguez y al Cabo 1ª Miguel Ángel Martínez Larrosa, para participar del Ejercicio de Ayuda Humanitaria "Operaciones Péekáamba", desde el 19 hasta el 28 de julio de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 8 (ocho) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de México, por un importe diario de U\$S 36,70 (dólares estadounidenses treinta y seis con 70/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 146,80 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 880,80 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – México – Santiago de Chile – Montevideo, la suma total de U\$S 2.780,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República